

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00255

**MAT:** Rectifica Resolución Exenta N° 015/0210, de fecha 08 de abril de 2015, que Modifica Resolución Exenta N° 015/0166 de fecha 26 de marzo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", según se indica.

**SANTIAGO, 28 ABR 2015**

### VISTOS:

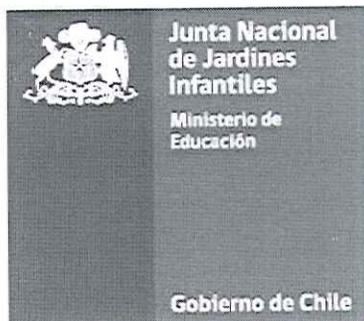
1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015" 3°) Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 4°) el D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 6°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/0210, de fecha 08 de abril de 2015, que "Modifica la Resolución Exenta N° 015/0166, de fecha 26 de marzo de 2015, que Modifica Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" según se indica, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1°) Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución Exenta N° 015/00806, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala".

2°) Que, con fecha 18 de febrero de 2015, a través de la Resolución Exenta N° 015/0097, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se "Revoca Resolución Exenta N° 015/00806, de 18 diciembre de 2014, de la





Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Dependencias que Señala”.

3°) Que, con fecha 26 de marzo de 2015, se dictó la Resolución Exenta N° 015/0166, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Modifica Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, que “Revoca Resolución Exenta N° 015/00806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala”.

4°) Que, con fecha 08 de abril de 2015, a través de la Resolución Exenta N° 015/0210, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se modificó la Resolución Exenta N° 015/0166, de fecha 26 de marzo de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según se indica.

5°) Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2015, la Encargada Sección Administración de Personal, solicitó se efectuaran rectificaciones a la Resolución Exenta N° 015/0210, de fecha 08 de abril de 2015, que “ Modifica Resolución Exenta N° 015/0166, de fecha 26 de marzo de 2015, que Modifica Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según se indica, toda vez que se verificaron por parte de la IV Región de Coquimbo, errores en lo que dice relación con el grado de la funcionaria Paula Carolina del Campo Wiff y en el rol único tributario del funcionario don Abel Nejaz Pérez.

6°) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 81 de la ley N° 18.834, sobre “Estatuto Administrativo”, es pertinente dictar el acto administrativo tendiente a rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales, como ocurre en los hecho, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 62 de la Ley 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.

7°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015”, en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 90 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

8°) Que, dentro de la estructura orgánica en vigor, se contemplan en las Direcciones Regionales las Subdirecciones de Recursos Humanos, Subdirección Técnica Pedagógica y Subdirección de Recursos Financieros, entre otras unidades y/ funciones, las que dependen directamente de la autoridad regional de este Órgano de la Administración del Estado.





9°) Que, según dispone el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo”, ante la necesidad de asegurar la continuidad de la función pública, cuando el titular o suplente no desempeñen efectivamente el cargo, procederá la subrogancia legal de éste.

10°) Que, el artículo 81 del citado cuerpo estatutario, el cual se ubica a continuación de la subrogación legal, indica que no obstante ésta, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

11°) Que, para efectos de dar cumplimiento efectivo a la norma citada, se debe rectificar la Resolución Exenta N° 015/0210, de fecha 08 de abril de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 015/0166, previamente singularizada y autorizar el desempeño de función directiva por el presente acto a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica, otorgando facultades suficientes para ejercer labores de jefatura a quienes desempeñan el cargo de subrogante sin contar con la titularidad de un cargo de planta, en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, letra a), de la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley de Presupuestos del año 2014 y en la Ley N° 20.978 del Ministerio de Hacienda, que aprueba “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

**RESUELVO:**

I.- **RECTIFÍCASE**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 015/ 0210, de fecha 08 de abril de 2015, que Modifica la Resolución Exenta N° 015/0166, de fecha 26 de marzo de 2015, que Modifica Resolución Exenta N° 015/0097, de 18 de febrero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según se indica, de acuerdo a las siguientes especificaciones, que a continuación se pasan a describir.

Donde dice:

REGIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL/D EPARTAMENTO/ UNIDAD	DIRECTOR (A) REGIÓN TITULAR	N°	ESTAMENTO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	RUT	FUNCIÓN DIRECTIVA 2015	SUBROGANTE	
IV	REGIÓN DE COQUIMBO	MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA	12	PROFESIONAL	CONTRATA	9	COORDINADORA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE AMBIENTES BIEN TRATANTES	PAULA CAROLINA	DEL CAMPO	WIFF	9.674.361-0	SI	1ER SUBROGANTE	
			13	PROFESIONAL	PLANTA	8	SUBDIRECTORA TÉCNICA	MARGARITA	PIZARRO	MUÑOZ	6.996.835-K			2DO SUBROGANTE
			14	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS	WILSON	ROJAS	GALLARDO	10.232.444-7	SI		3ER SUBROGANTE
			15	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	ABEL	NEJAZ	PEREZ	10.023.093-K	SI		4TO SUBROGANTE





Debe decir:

REG ION	DIRECCION REGIONAL /DEPARTAMENTO/UNIDAD	DIRECTOR (A) REGIONAL TITULAR	Nº	ESTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	RUT	FUNCION DIRECTIVA 2015	Subrogante	
IV	REGIÓN DE COQUIMBO	MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA	12	PROFESIONAL	CONTRATA	10	CORDINADORA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE AMBIENTES BIEN TRATANTES	PAULA CAROLINA	DEL CAMPO	WIFF	9.674.361-0	SI	1ER SUBROGANTE	
			13	PROFESIONAL	PLANTA	8	SUBDIRECTORA TECNICA	MARGARITA	PIZARRO	MUÑOZ	6.996.835-K			2DO SUBROGANTE
			14	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS	WILSON	ROJAS	GALLARDO	10.232.444-7	SI		3ER SUBROGANTE
			15	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	ABEL	NEJAZ	PEREZ	10.023.193-K	SI		4TO SUBROGANTE

II.- DÉJESE constancia que, en todo lo no rectificado por este acto, se mantiene lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/0210, de fecha 08 de abril de 2015.

VI.- DÉJASE establecido que, el presente acto administrativo comenzará a regir desde su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.**  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TyP)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

DLdeM/LRM/EDVR/MJS/CAE/PSV/EASS/eass

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamentos
- Directoras(es) Regionales
- Jefes de Subdepartamento
- Jefes de Secciones y Unidades
- Departamento Jurídico
- Archivo Oficina de Partes
- Ingreso N° 84 (4)

